

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 949/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo de 2019, adoptó el siguiente acuerdo: "La modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles publicada definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia número 12, del día 18 de enero de 2019, cuyo tenor literal es: "1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado

en el 0,67% (cero coma sesenta y siete por ciento)", comenzará a regir con carácter retroactivo a partir del día 1 de enero de 2019, dado su carácter más ventajoso para los administrados, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hinojosa del Duque, 25 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Matías González López.